

10. El reconocimiento y ejecución de laudos en la UE debería, entonces, abordarse en un documento específico armónico y complementario a las normas del Reglamento para las decisiones judiciales. En todo caso, las causas para rechazarlo deben limitarse a las especificadas en el art. 5 del Convenio de Nueva York. Además, el tribunal de la sede del arbitraje debería tener competencia exclusiva para su reconocimiento y su decisión sería obligatoria y, por lo tanto, susceptible de ejecución en otros Estados miembros, sin ninguna formalidad adicional, de forma paralela al título ejecutivo europeo que es posible obtener en materia de deudas incontestadas sobre la base del Reglamento 805/2004.

Carmen Otero García-Castrillón  
Profesora Titular de Derecho internacional privado  
Universidad Complutense de Madrid

### ***Victoria de la Universidad Carlos III de Madrid en la XV edición del MOOT de Viena***

El que la Universidad Carlos III de Madrid se haya alzado con el triunfo en la prestigiosa competición internacional *Willem C. Vis International Commercial Arbitration Moot* el jueves santo, obteniendo la primera posición en el *Frédéric Eisemann Award*, es algo histórico que merece la pena difundir a la comunidad jurídica. Se trata de la competición más importante del mundo en materia de Derecho privado centrada en cuestiones relacionadas con el Derecho mercantil internacional y el arbitraje comercial internacional, que inició su andadura en el curso académico 1993-1994.

El equipo de este año, compuesto por los alumnos Aida García Maguiña, Guillermo García-Perrote Rodolfo, Silvia Martínez Sastre y Lucía Montes Saralegui, todos ellos estudiantes de la licenciatura conjunta Derecho/ADE y Derecho-Economía, ha superado nada menos que en la decimoquinta edición de la competición a 203 equipos participantes de 52 países, batiendo a equipos de prestigio mundial y gran solera como las Universidades de Harvard, Viena (la Universidad anfitriona en cuanto a su sede), y Loyola Los Ángeles, llegando a la gran final contra *Touro College Law Center* de Nueva York, y ante la atenta mirada de aproximadamente los 1000 estudiantes que participan en la competición y los más de 400 árbitros que prestan su tiempo y esfuerzo en las fases escritas y orales. Además, tanto Guillermo García-Perrote como Lucía Montes han obtenido mención de honor en el premio *Martin Domke* para los mejores oradores en las rondas generales.

El Moot, que es una competición muy popular en países de orientación jurídica anglosajona, siendo un tanto desconocida en países del entorno del *civil law*, está dirigido por el Profesor Eric E. Bergsten, artífice del caso jurídico al que se enfrentan los alumnos cada año, antiguo secretario de la Uncitral/Cnudmi (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho

Mercantil Internacional)<sup>1</sup>, profesor emérito de la Universidad de Pace (institución fundadora de la competición) y actual presidente del CISG-AC (Consejo Asesor sobre la Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional de mercancías)<sup>2</sup>. La organización corresponde a la *Asociación para la organización y promoción del Willem C. Vis International Commercial Arbitration Moot*<sup>3</sup>. Destacan, por último, las instituciones que patrocinan económicamente el MOOT al tratarse de las más prestigiosas en el mundo del arbitraje comercial internacional<sup>4</sup>.

El *Willem C. Vis Moot*<sup>5</sup>, pretende potenciar el conocimiento y uso de los textos legales de Derecho Uniforme elaborados principalmente por Uncitral, principalmente la Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional de mercancías, texto importantísimo del Derecho Uniforme del Comercio Internacional y que forma parte en la actualidad del derecho interno de 70 países, también de España. Al mismo tiempo, y por la propia estructura y funcionamiento del concurso, se trata de potenciar el recurso al arbitraje comercial internacional como medio usual de resolución de disputas en la contratación mercantil internacional, de ahí que los textos legales más relevantes del arbitraje hayan de ser analizados y estudiados por los alumnos, particularmente la Ley Modelo de 1985 sobre arbitraje comercial internacional, en la que España se ha inspirado para la redacción de la Ley 60/2003 de arbitraje, el Convenio de Nueva York de 1958 sobre reconocimiento y ejecución de sentencias arbitrales, del que España también es parte, y el Reglamento de alguna institución arbitral, texto que cada año varía pues muchas son las instituciones que promocionan el Moot.

En el caso de este año, la controversia sustantiva giraba en torno a la venta de un vino en cuya elaboración se había utilizado, como aditivo, el “*diethylene glycol*”, sustancia que, si bien legal en los países (ficticios) del comprador y el vendedor, posee un historial de gran escándalo (casos en Austria y Estados Unidos). Al tener el comprador el objetivo de utilizar el vino para “liderar una promoción comercial” de vinos de diversa procedencia, la mala publicidad podía dar al traste con la campaña. Por ello, decidió cancelar la oferta previamente emitida. El problema jurídico, estribaba, por un lado, en dirimir si se había emitido una oferta irrevocable, si ésta se había revocado efectivamente (pues el correo electrónico de revocación se quedó en el servidor del vendedor/destinatario y no llegó a su conocimiento antes de que éste enviara la aceptación). En segundo lugar si, aún existiendo contrato, los bienes eran conformes. Es decir, si pesaba más el hecho de que la comercialización de

---

<sup>1</sup> Vid. <http://www.uncitral.org>

<sup>2</sup> Vid. <http://www.cisg-ac.org>.

<sup>3</sup> Compuesto por las Universidades de Pace, Queen Mary, Estocolmo, Viena, la Asociación de Arbitraje de Austria, la Cámara de Comercio Federal de Austria, y por la Uncitral/Cnudmi.

<sup>4</sup> Toda la información pertinente acerca de la competición se encuentra en <http://www.cisg.law.pace.edu/vis.html>. Ahí aparecen también el caso a enjuiciar este año y los escritos de demanda y contestación a la demanda ganadores.

<sup>5</sup> Nombrado así por honrar la memoria del que fuera Secretario de la Cnudmi, Willem Cornelius Vis, antiguo profesor de la Universidad de Pace.

tales productos estuviese permitida por la regulación fitosanitaria de ambos países, o bien si la mala publicidad convertía los bienes en no conformes para el propósito que fueron adquiridos (servir de producto emblemático en la promoción). Todo ello considerando que el vino vendido se encontraba en buenas condiciones e, incluso, había ganado premios en ferias.

Una vez iniciado el proceso se plantearon otros problemas, éstos relativos al arbitraje. Por un lado, mientras la parte demandante solicitaba la constitución del tribunal arbitral, la parte demandada recurrió a los tribunales nacionales, solicitó la suspensión del procedimiento arbitral por litispendencia, y la decisión del tribunal arbitral de no declararse competente. La base para lo primero lo constituía una disposición en la *lex arbitri* que, a semejanza de la Ley de Arbitraje Alemana, establecía la necesidad de suspender el procedimiento en tales casos. Para la decisión sobre competencia, la parte demandada alegaba que la revocación realizada por la parte demandada/compradora afectaba no sólo al contrato principal, sino también a la cláusula arbitral. Frente a estos argumentos, la parte demandante esgrimía que la disposición de la *lex arbitri* no podía utilizarse para denegar la capacidad al tribunal de decidir sobre su propia competencia (principio de *Kompetence-Kompetence*) y que la formación del contrato principal y de la cláusula arbitral eran dos problemas que debían examinarse por separado (principio de separabilidad de la cláusula arbitral) de modo que la revocación no afectaría a la cláusula arbitral. Finalmente, como último problema jurídico, la parte demandante, alegando la oposición por la demandada de excepciones dilatorias, solicitaría la adopción por el tribunal arbitral de medidas como una orden anti-litigio (*anti-suit injunction*), la imposición (punitiva) de costas al demandado, o el fallo en contra de éste para castigarlo por su conducta no cooperativa.

La competición, aunque de marcado sabor anglosajón, puede decirse que se ajusta en su integridad a las actuales reformas del sistema universitario europeo: el MOOT es *Bolonia en estado puro*. Se estructura en dos etapas que se desarrollan prácticamente a lo largo del curso académico. Los integrantes del equipo, que deben contar con un excelente dominio del idioma inglés, inician oficialmente la competición el primer viernes de octubre. Los equipos han de redactar en inglés el escrito de demanda y el de contestación a la demanda en respuesta a un supuesto práctico común a todos los equipos. La fase escrita dura aproximadamente hasta mediados de febrero. Desde esta fecha, y hasta la Semana Santa se inicia la fase oral de la competición, que culmina en Viena cuando los equipos se enfrentan en la defensa del caso ante un tribunal compuesto por tres árbitros, especialistas todos ellos en Derecho mercantil internacional y arbitraje comercial internacional, que recogen similar pluralidad cultural, legal y geográfica que los participantes.

En cuatro enfrentamientos sucesivos en los que los equipos han de simulta-  
near las dos posiciones del caso –demandantes y demandados–, se desarrolla la fase de rondas generales. En la presente edición, el equipo de la Carlos III se enfrentó a las Universidades de Moscú, Florida *Coastal*, Texas y Griffith. Sólo 64 equipos de los 204 participantes se lograron clasificar para las siguientes

rondas eliminatorias. Pasar a esta fase es ya de por sí un enorme logro, como lo es, todo hay que decirlo, el mismo hecho de participar en la competición. En esta durísima fase, el equipo de la Carlos III tuvo que enfrentarse en un tiempo récord sucesivamente a diversas Universidades hasta llegar a la final, lo que demuestra la fortaleza jurídica y mental de los participantes, máxime porque los alumnos son sometidos en cada arbitraje a un “tercer grado” jurídico y fáctico del caso.

El triunfo de la Universidad Carlos III, y especialmente del área de Derecho Mercantil presidida por el profesor Rafael Illescas Ortiz a la postre uno de los más ilustres representantes españoles en la Uncitral, es un éxito importantísimo, situándose como la única Universidad de lengua española, incluso latina, que ha ganado en una competición que se desarrolla íntegramente en lengua inglesa. Entra la Universidad Carlos III en el “hall of the fame” del reducidísimo grupo de equipos que la han ganado: Columbia (EEUU), Friburgo (Alemania, en dos ocasiones), Cornell (USA), Queensland (Australia, en dos ocasiones), Münster (Alemania), Deakin (Australia), Monash (Australia), Singapur, National University of Juridical Science (India), Osgoode (Canadá), Humboldt (Alemania), y Queen Mary (Reino Unido). Su éxito es mayor si se piensa que 2/3 de las Universidades que se han alzado con el triunfo pertenecen a la órbita jurídica del *common law*, universidades en las que el MOOT forma parte de su tradición jurídica (suele existir una asignatura específica: el *Moot Court*) y que, dicho sea de paso, utilizan su lengua materna en la competición. Todavía más: los europeos que se han alzado con la victoria en la competición habían sido, exclusivamente, alemanes, y aunque quizá no se pueda generalizar del todo, se sabe que estos equipos –y algunos otros como los australianos de gran éxito y renombre en la competición- se dedican exclusivamente durante un año a su preparación, lo que demuestra la seriedad, la importancia y la competitividad que representa el MOOT. Los estudiantes de la Universidad Carlos III, como los de este año que estudian la doble licenciatura, continúan con su ritmo agobiante de 12 asignaturas, preparando simultáneamente la competición a costa de un gran sacrificio personal. Este aspecto conviene destacarlo porque se trata de alumnos excepcionales, sin duda fuera de lo común, altamente motivados en la preparación de la competición, en definitiva con coraje universitario. Están hechos de una “pasta” especial. Sólo aquellos alumnos que buscan la superación y la excelencia sobre la base del esfuerzo, la seriedad y el rigor se atreven a participar en una competición como el MOOT. Sólo los equipos verdaderamente cohesionados, cuyos miembros forman una unidad, un único cuerpo, vencen.

Si lo anterior es importantísimo para el éxito de un equipo no resulta, sin embargo, suficiente, y aquí creo necesario enmarcar el éxito de la Carlos III en el panorama más amplio de la historia de la Universidad en la competición<sup>6</sup>. En

---

<sup>6</sup> La Universidad Carlos III de Madrid fue la primera Universidad española en participar en el MOOT en aquel lejano 1997-1998 (5ª edición del MOOT) bajo la dirección de quien suscribe estas líneas, que ha sido entrenadora de los sucesivos equipos hasta julio de 2007. Mi última labor como profesora de la Universidad Carlos III fue la de seleccionar, junto con el profesor David Ramos, a los alumnos participantes en la presente edición, momento en el que pasé defi-

esa carrera de fondo en el que se han tenido que vencer muchos obstáculos e inconvenientes tanto por sus preparadores como por los diferentes equipos, también con la satisfacción y recompensa de los logros obtenidos, son varios los factores que han contribuido al éxito de la Universidad Carlos III, ganadora de la prestigiosa competición, en una red mancomunada de personas e instituciones.

En primer lugar, la excelente labor de dirección de sus actuales entrenadores (“coaches” en el argot de la competición): David Ramos Muñoz, su preparador principal (que ha venido siendo *coach* desde el año 2005-2006), y David Cairns: abogado neozelandés, Doctor en Derecho, especialista en arbitraje internacional y miembro del prestigioso despacho B. Cremades y Asociados, entrenador para la parte oral, que se unió al equipo director de la Carlos III en el año 2003-2004 como profesor asociado de Derecho Mercantil. David Ramos Muñoz, brillante promesa del Derecho Mercantil, aúna pese a su juventud los rasgos que marcan a un excelente entrenador: antiguo participante de éxito en la competición<sup>7</sup>; trabajador serio e infatigable; devoción, compromiso y dedicación por el proyecto que representa el MOOT y por la Universidad; baste decir que abandonó un brillante futuro en un prestigioso despacho de abogados para unirse al área de Derecho Mercantil de la Universidad Carlos III de Madrid, siendo actualmente además colegial del Real Colegio de España en Bolonia. Características equiparables son predicables de David Cairns, quien, con una lealtad mucho más allá de lo profesional, ha asumido el compromiso de la preparación del equipo, transmitiendo sus vastísimos conocimientos sobre la defensa oral en el arbitraje internacional. Los preparadores juegan un papel esencial pues ellos introducen y guían a los alumnos en la compleja dinámica del derecho mercantil internacional y del arbitraje.

---

nitivamente el testigo al profesor Ramos. El ojo clínico que he desarrollado a lo largo de los años me hizo pensar que sería un buen equipo, con serias posibilidades de éxito. Sin duda, nos han dado una gran satisfacción.

A lo largo de estos años he podido comprobar cómo equipos excelentes y bien preparados no han visto plasmado su esfuerzo en los resultados finalmente obtenidos; en otras ocasiones, algunos equipos han tenido que sufrir el descalabro de parte de sus integrantes a medio camino de la competición con el consiguiente sobreesfuerzo que se generaba para los restantes participantes que asumían –a veces en tiempo récord– la carga de continuar. Los que no sobrevivían eran aquellos que no lograban superar la presión, el nivel de exigencia requerido o que, por cualquier otro motivo, perdían la motivación.

<sup>7</sup> David Ramos participó como miembro del equipo de la Universidad Carlos III en la edición correspondiente al año 2001-2002 donde el equipo formado además por Nerea Lastras y Deva Villanúa obtuvo una “Honorable Mention” en el “Pieter Sanders Award best memorandum for claimant”, y en la edición del año siguiente (2002-2003), en el que el equipo, formado además por María Mercedes Romero Iglesias, José Miguel Royo Olid y Candela Zarauza Casas, resultó finalista en el Frédéric Eisemann Award prevailing team in orals. Es decir, el equipo de la Universidad Carlos III consiguió clasificarse para la ronda de los 32 primeros equipos, siendo la primera vez en la historia de la competición que un equipo de lengua española lo lograba. Consiguieron superar la siguiente ronda y quedó finalmente en la ronda de los 16 equipos de un total de 128. Se iniciaron así la serie de récords que en los años sucesivos ha ido obteniendo la Universidad.

Recuerdo vivamente cuando David Ramos se presentó interesándose por la competición un año antes del límite exigido. No exagero al decir que ha sido uno de los participantes más entusiastas, serios y comprometidos.

En segundo lugar, y aquí entra el factor más humano del MOOT que trasciende del aspecto profesional y jurídico de la competición: la colaboración de los antiguos participantes en la competición. La comunidad de intereses, la camaradería, la consciencia de formar parte de un grupo único, han contribuido a la formación a lo largo de más de diez años de un nutrido y exclusivo club de la Carlos III, que no han dudado en prestar su ayuda desinteresada en la formación de los sucesivos equipos. En el éxito del equipo de este año debemos destacar las contribuciones decisivas de Guillermina Ester (Pérez-Llorca y moot 1998-1999), Cristina Cortes (Pérez-Llorca y moot 2003-2004), Ana Morales (Pérez-Llorca), Rubén Magallares (Garrigues), Jara Mínguez (Lovells) y, especialmente, Alicia Martín (B. Cremades y Asociados), los últimos pertenecientes a la promoción del Moot 2005-2006. Siempre han estado ahí. Han ayudado con su tiempo y con su esfuerzo, con gran ilusión, en transmitir sus conocimientos, su experiencia aprendida. Todo ello ha contribuido a un acervo de experiencias que se han transmitido al equipo vencedor. Ahora Lucía, Silvia, Guillermo y Aida forman parte de ese club y estoy segura que cooperarán también en ese esfuerzo continuo de transmisión del *know-how*, de saberes, al equipo que el próximo año represente a la Universidad Carlos III de Madrid. A todos ellos<sup>8</sup>, hoy presentes en los grandes despachos como abogados especialistas en Derecho mercantil, arbitraje y procesal, mi agradecimiento, afecto y admiración. Al equipo vencedor de la Universidad Carlos III gracias también, porque su éxito lo es asimismo de los equipos que desde 1997 han contribuido con su esfuerzo y sacrificio al buen nombre de la Universidad en la competición que ahora culmina con esta merecidísima victoria<sup>9</sup>.

En tercer lugar, se ha de destacar y agradecer los apoyos que los equipos de la Universidad Carlos III, han tenido siempre de los profesionales de la abogacía comercial internacional y de los grandes despachos de abogados<sup>10</sup>, que no han dudado en prestar su tiempo, experiencia y recursos -humanos y económicos- en la formación de los alumnos, contribuyendo a la cooperación entre el mundo de la Universidad y el de la abogacía, entre la teoría y la práctica. Parte esencial de la preparación para la competición son los llamados pre-moots, esto

---

<sup>8</sup> Los nombres de los integrantes de los diversos equipos participantes están disponibles junto con los resultados obtenidos en <http://turan.uc3m.es/uc3m/dpto/PR/dppr03/cisg/equipo.htm#once>. Es interesante resaltar que la Universidad Carlos III es de las pocas universidades que siempre ha dado publicidad a los resultados obtenidos.

<sup>9</sup> Destaca también el MOOT 2005-2006, donde nos atrevimos a hacer un doblete participando en la competición vienesa y en la de Hong-Kong, que es una réplica idéntica a la original vienesa, y cuya información está disponible en <http://www.cisgmoot.org>. En Hong Kong, el equipo formado por Rubén Magallares Bendicho, Alicia Martín Blanco, Ana Morales Ramos y Jara Mínguez Almeida obtuvo una Honorable Mention en el Eric Bergsten Award to the Best Claimant's Memorandum, y fue además Semifinalista en el *David Hunter Award for the Law School Team Prevailing in Oral Arguments*, es decir, logró la tercera posición y la mejor de todos los equipos de habla no inglesa. En Viena, el equipo resultó *Finalist en el Frédéric Eise-mann Award for the prevailing team in orals*, obteniendo, Jara Mínguez Almeida y Alicia Martín Blanco, Honorable Mention en el Martin Domke Award for Best Individual Oralist in General Rounds. La posición final fue el número 11 para un total de 158 equipos.

<sup>10</sup> Sus nombres y los correspondientes agradecimientos se han hecho públicos año tras año. Vid. <http://turan.uc3m.es/uc3m/dpto/PR/dppr03/cisg/equipo.htm#once>

es, simulacros de la competición real y que son en cuanto a su contenido y estructura idénticos a la competición que tiene lugar en la capital austriaca. Desde el segundo año en el que la Universidad presentó un equipo a la competición, se han ido desarrollando diversos simulacros inicialmente en la sede de la Universidad Carlos III en el que varias Universidades extranjeras nos visitaron, y posteriormente también se fueron realizando en diversos despachos de abogados de Madrid. En este sentido, deseamos destacar las sesiones que, durante los últimos años, se han desarrollado en el despacho Pérez-Llorca, impulsadas por los antiguos participantes de la Universidad Carlos III que, en la actualidad, trabajan para ese despacho. Asimismo, y de manera muy especial debemos destacar la excelente organización de la pre-competición que se realizó en el despacho Garrigues gracias al empuje de los abogados Antonio Entrena y Jaime Iglesias, y en el que participaron un buen número de los equipos españoles inscritos en el Moot. Por si esto no bastara, los alumnos completan su formación para la fase oral realizando otras pre-competiciones que en sí mismas son competiciones de menor tamaño puesto que llegan a participar hasta 16 equipos. Es el caso de las pre-competiciones organizadas por la Cámara de Comercio Internacional de París en el que la Universidad ha participado en varias ocasiones, o la que se ha realizado este año en Alemania a la que asistió el equipo vencedor.

En cuarto lugar, y desde luego no por ello menos importante, es necesario destacar el compromiso y el apoyo de la Universidad. Desde el primer momento en que se planteó la idea de participar en la competición, se ha contado con el respaldo institucional y económico necesario. En su calidad de Rector, Gregorio Peces-Barba, acogió entusiasta la idea, facilitando la creación de la estructura académica y económica que durante años se ha ido tejiendo para propiciar el mejor desarrollo de los equipos, gracias también a los sucesivos decanos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Su confianza y su apoyo ha sido una constante. También lo es del actual equipo rectoral, con el Rector Daniel Peña Sánchez de Rivera a la cabeza, que ha dado muestras sobradas de su apoyo. La concesión del montante económico necesario para esta gran empresa<sup>11</sup>, el reconocimiento de créditos académicos, la política de préstamos de la biblioteca, la utilización de la infraestructura universitaria, el curso de oratoria a cargo del profesor Guillermo Ballenato, la adjudicación de un profesor asociado para la parte oral, todo ello demuestra que el duro camino emprendido hace ya más de diez años ha dado sus mejores frutos, y que los recursos han sido bien empleados. Este premio global y universal supone un activo importantísimo para la Universidad y una referencia para los estudiantes de grado y también, por qué no, de postgrado<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Sin perjuicio de las pocas ocasiones en que hemos recibido patrocinio externo de Iberia, La Cámara de Comercio e Industria de Madrid, Expansión Exterior, S.A., y los despachos Olivencia-Ballester, y B. Cremades y Asociados. La búsqueda de patrocinadores es una de las labores del equipo durante el verano antes del comienzo oficial de la competición, además de la lectura obligatoria de varias obras y casos jurídicos.

<sup>12</sup> No es infrecuente que participen en la competición estudiantes de Master, como en el caso de España que participa el Instituto de Empresa (Master en Asesoría Jurídica Internacional).

Me gustaría finalizar esta sentida reseña con tres consideraciones. En primer lugar, que los mayores méritos son del equipo de la Carlos III: Guillermo Aida, Silvia y Lucía, y sus preparadores a los que debemos el honor de haber situado a España, a la Universidad española y especialmente a la Universidad Carlos III, en una posición de privilegio y de referencia en el complejo y elitista mundo del Derecho mercantil y del arbitraje internacionales, demostrando, sin complejos, que esta, como otras metas, están al alcance de la Universidad española. Sólo hacen falta profesionales dedicados y alumnos motivados. Lo uno y lo otro están presentes en la Universidad Carlos III de Madrid. En segundo lugar, es un éxito importantísimo para el arbitraje internacional en España y su promoción al exterior. Para finalizar, la Universidad Carlos III se ha convertido –lo era antes también– en un referente para los países de lengua española participantes en la competición<sup>13</sup>. Sé positivamente que no todos cuentan con la red de recursos que la Universidad Carlos III ha ido elaborando a lo largo de los años, pero me consta que ellos también participan del triunfo de la Universidad, porque también son acreedores del esfuerzo y la ilusión colectiva que el Moot genera. Animo desde aquí, como siempre he hecho, a que participe el mayor número posible de universidades españolas e iberoamericanas y aunque no es un “camino de rosas”, el sólo hecho de participar con rigor, esfuerzo e ilusión implica ya un triunfo considerable; pues no en vano es, a mi juicio, la mejor experiencia y formación que, como docentes, podemos ofrecer a nuestros alumnos.

M<sup>a</sup> del Pilar Perales Viscasillas  
Catedrática de Derecho Mercantil  
Universidad de La Rioja

## ***La práctica del arbitraje en las Cámaras de Comercio***

### *Corte Española de Arbitraje*

El ejercicio del 2007, se caracterizó por un ligero incremento del 2,2% en el número de arbitrajes respecto al año 2006. Sin embargo en relación con el número de mediaciones mercantiles, supuso un descenso del 9,5% respecto

---

<sup>13</sup> Los países españoles participantes en la XV edición del Moot son: Universidad de Cádiz, bajo la dirección del profesor David Morán Bovio, la Universidad de las Islas Baleares, bajo la dirección del profesor Anselmo Martínez Cañellas, la Universidad de Navarra y el Instituto de Empresa, bajo la dirección del profesor Gregory Mardsen. Los países de Latinoamérica participantes son: Argentina (Universidad de Buenos Aires, bajo la dirección de los profesores Inés de San Martín y Roque Caivano, en la que una de las oradoras ha obtenido mención de honor), México (UNAM y Panamericana de Guadalajara), Venezuela (Católica Andrés Bello y Metropolitana) y El Salvador (Escuela Superior de Economía y Negocios).